

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de febrero o de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Nombrar como CURADOR AD LITEM, del demandado JOHN JAIRO LARA JIMENEZ, al abogado **JUAN CARLOS PANIAGUA JAIME**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 49 del Código General del Proceso.

Así mismo en la comunicación a librar, infórmese al designado que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite que está actuando más de 5 procesos como defensor de oficio. Lo anterior so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P).

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba
Se deja constancia que el día de hoy 8 DE FEBRERO DE 2021 , a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 04 .
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

346ac045213e172d6fa64e79607d1d8361edc096af0b8f2e38317b194890e7f8

Documento generado en 06/02/2021 07:53:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>